



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN RED PROYECTO GENTE FRPG

CERTIFICA

Que la Fundación Red Proyecto Gente FRPG ha cumplido con todos los requisitos durante el año 2025, de acuerdo al NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 DEL ARTICULO 364-5 del Estatuto Tributario de Colombia.

Para lo anterior, se firma a los 18 días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,

ROCÍO ROBAYO AVENDAÑO

Representante Legal

Fundación Red Proyecto Gente FRPG